

1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2 TELEFAX CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

3 TELFAX 2534-83-10

4

5 SESIÓN EXTRAORDINARIA

6 ACTA N° 03-2018.

7 Acta número cero tres de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo
8 Municipal de Distrito de Cervantes, el treinta de julio del dos mil dieciocho, a las
9 diecisiete horas con treinta minutos con la asistencia de los concejales:

10 MIEMBROS PRESENTES

| | |
|----------------------------------|---------------|
| 11 Jorge Adolfo Aguilar Mora | Quien Preside |
| 12 María Cecilia Valverde Vargas | Propietaria |
| 13 Anderson Calderón Brenes | Propietario |

14 FUNCIONARIOS

| | |
|------------------------------------|------------|
| 15 Marvin Gustavo Castillo Morales | Intendente |
| 16 Thais Araya Aguilar | Secretaria |

17 CONVOCATORIA

18 TEMAS A TRATAR

19

20 ARTICULO I

21 1- ACUERDOS PARA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

22 a-Autorización, para compra directa del inmueble donde se encuentra
23 tanque Manuel Ulloa que abastece de agua potable a gran parte de la
24 población.

25 b-Autorización al Intendente Municipal para que realice la solicitud de la
26 gestión ante Contraloría General de la República.

27 2- ASUNTOS TRATADO EN AUDIENCIA CON LOS SEÑORES:

28 a-Caso de Yindra Orozco

29 b-Caso de Aníbal Rojas

30 c-Carlos Ulloa López

31 3- PRESENTANCIÓN DICTAMEN DE COMISIÓN PLAN REGULADOR

32 4- ARTICULO II -CIERRE DE SESION.

33 ARTICULO I:

34 Informa el Intendente, en vista de que se está gestionando la compra del terreno
35 donde está ubicado el tanque Manuel Ulloa y por tratarse de una compra directa,
36 única creó que es como se le llama en la ley de contratación administrativa se
37 debe de solicitar la compra de un bien único dado las características del

38

39

40 inmueble, entonces el reglamento de contratación administrativa lo que indica es
41 que debemos solicitar un permiso a Contraloría para poder comprar el terreno,
42 sin tener que hacer todo el proceso, por ser terreno único, entonces al hacer la
43 solicitud a Contraloría ellos me mandan y solicitan varios documentos que no
44 presente inicialmente, entonces ellos me están pidiendo un acuerdo o dos: 1-
45 Acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes: deberá aportar copia del
46 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en el cual se
47 autoriza la compra directa del inmueble en cuestión, con indicación expresa de la
48 información registral del inmueble. Además deberá aportar copia del acuerdo en
49 el cual se otorga autorización expresa al Intendente para que realice la solicitud
50 ante esta Contraloría General de la República para la autorización de la compra en
51 forma directa de dicho inmueble.

52 Aparte de estos requisitos nos solicitan: Acuerdo del Concejo Municipal de la
53 Municipalidad del cantón: acuerdo que ya lo tengo, Certificación del Registro
54 Nacional, Plano Catastro de la propiedad, Avalúo administrativo Anuencia del
55 contratista, Declaración Jurada, Certificación del contenido económico. Informa el
56 Gustavo Castillo Morales ya todos los requisitos los tengo faltaría los acuerdos
57 para completar la gestión y así poder presentarlo ante Contraloría.

58 ACUERDO 1.

59 Con los votos afirmativos de los concejales propietarios; Jorge Adolfo Aguilar
60 Mora, María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes se acuerda,
61 solicitar, ante Contraloría General de la República; autorización para la compra
62 del terreno, plano catastro C-214865-2017 parte del folio real 3 192739-000 con
63 un área de 187m², ubicado e Barrio LA Trinidad de Cervantes de Alvarado, por
64 tratarse de un inmueble que es de mucha importancia para este Concejo Municipal
65 de Distrito dado que es donde se ubica e principal tanque de almacenamiento,
66 que abastece el agua potable para el distrito. ACUERDO FIRME.

67 ACUERDO 2.

68 Por votación afirmativa de los concejales propietarios Jorge Adolfo Aguilar Mora,
69 María Cecilia Valverde Vargas, Anderson Calderón Brenes; SE ACUERDA:
70 Autorizar al Sr. Marvin Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, cedula de
71 identidad N° 30377-0830, para que realice la gestión de la compra directa del
72 inmueble, que corresponde al plano catastro C-3-192739-000 ante Contraloría
73 General de la República. ACUERDO FIRME.

74 2-ASUNTOS TRATADOS EN AUDIENCIA CON LOS SEÑORES:

75 a-Caso de Yindra Orozco

76 b-Caso de Aníbal Rojas

77 c-Carlos Ulloa López

78

79

80 **Caso de la Sra. Yindra Orozco:** Sobre este caso comenta el concejal Jorge
81 Adolfo Aguilar Mora; a ella se le había dicho que si se le podría abrir el camino
82 que dicen ellos, se le informa por parte de la secretaria que ella presento está
83 nota que no ha sido conocida por el Concejo, la misma dice textualmente: "26 de
84 julio del 2018. Señores de la Junta Municipal: DE ACUERDO A LO SOLICITADO
85 POR LA SEÑORA Yindra Orozco Chinchilla3-502-362; de segregar 200m de la
86 propiedad de Cecilia Martínez. Quien en carta anterior presenta ante ustedes
87 explicando su necesidad por construir su casa devido(sic) ah dicho proceso legal
88 que pasa ella y su familia por terceras personas quien busca afectarlos y
89 dejándolos sin su casa.

90 Nosotros Familia Martínez: Llegamos a un acuerdo, de no presentar ante ustedes
91 Junta Municipal más segregaciones oh ventas de dichos terrenos, con el fin de
92 que cojan lo solicitado por la señora Yindra Orozco Chinchilla, nos
93 comprometemos y damos nuestro apoyo; Así mismo solicitamos con humildad y
94 respeto a darles la oportunidad de construir su casa ya que de verdad la
95 necesitan por el bienestar de ella y sus 2 hijas, quienes no tienen donde vivir.
96 Teniendo en cuenta que an(sic) sido afectadas ella y su familia sus derechos de
97 una propiedad que a ocupado por casi 23 años y ahora a sido rebatada por
98 terceras personas dejándolos desamparados de un hogar.

99 Quedando muy en claro aquí lo solicitado, agradecemos de corazón la ayuda que
100 le puedan brindar, Dando Fe a todo lo dicho y compromiso ante ustedes Junta
101 Municipal nuestras firmas de aprobación, estamos totalmente de acuerdo a lo
102 solicitado. Atte: FAMILIAS MARTINEZ, Firman los señores; Nuria Martínez Brenes
103 ced 3-266-114, Xinia María Martínez Brenes 3-301-297, Luis Martínez Brenes
104 ced.1-820-201, Rodolfo Martínez Brenes ced 3-277-938, Roberto Martínez
105 Brenes3-330-569, Emilio Martínez Brenes Ced.3-377-910. Adjunta copia de
106 cédula de cada uno de los firmantes.

107 Al respecto cometa Jorge Adolfo Aguilar, que este asunto habría que analizarlo
108 en comisión, le responde Gustavo Castillo la parte que yo tenía que informarles
109 a ustedes ya se dictamino.

110 Comenta Jorge Adolfo que a mí lo que me preocupa es que volvamos a lo
111 mismo, también me preocupa la situación de la muchacha.

112 Manifiesta Gustavo está el tema de más segregaciones existe la carta de dueños
113 que supuestamente no van haber más segregaciones pero habrá que ver por
114 cuanto tiempo, porque sale este concejo venga otra administración, yo como
115 intendente esto posiblemente no se retome, Manifiesta Jorge Adolfo Aguilar, de
116 todas maneras mientras exista el Plan Regulador hay que hacerlo valer, sí claro
117 e responde Gustavo pero pueda ser que se hagan excepciones de este tipo.

118 También hay que ver qué pasa con el otro caso, que no se volvió a referir el
119 señor;

120 Discutido el asunto se llega al acuerdo en forma unánime; de que el señor
121 Intendente realice un inspección en la servidumbre, sobre la distancia que tiene,
122 cuanto de ancho y nos tenga la información para la sesión de la otra semana, el
123 6 de agosto, se les recuerda que ese día hay reunión de Comisión Plan
124 Regulador y analizar este caso.

125 Comenta Jorge Adolfo con solo que se pudiera ampliar, le indica Gustavo con
126 solo la entrada no se puede ampliar está la pared de una casa y la cerca de otra
127 propiedad.

128 **2- Caso del Sr. Aníbal Rojas:** Analizado el caso se comenta que se encuentra en
129 zona agropecuaria.

130 Se llega al acuerdo en solicitar al Sr. Aníbal Rojas, que argumente con
131 documentación debidamente certificada la situación que enfrenta sobre la hipoteca
132 del terreno donde se ubica su vivienda.

133 **3- -Carlos Ulloa López:** Sobre este caso manifiesta Gustavo Castillo, todo lo que
134 se ha hecho por parte de la municipalidad de la carta que él habla y los visados
135 y los resellos porque yo no vice reselle los documentos que ya estaban
136 presentados ahí no se está cometiendo ninguna irregularidad, cuando en su
137 momento Alba le extiende la carta habla de un lote de 250m, en el 2015 creo que
138 es la carta todavía no estaba vigente el Plan Regulador y podía segregar no había
139 ningún problema y de hecho saco el lote, los resellos que yo le di a los terrenos
140 son tres terrenos de seis mil, siete mil y ocho mil y a mí lo que me dice el Plan
141 regulador es que puedo visar de cinco mil para arriba es zona agropecuaria o
142 sea esos terrenos cumplen y aparte de eso se resellaron antes del Plan
143 Regulador por ese lado no hay ninguna anomalía, él dice que porque yo no le
144 revisé el tema de la servidumbre, él la puede establecer está dentro de su propia
145 finca, como me dijo la topógrafa si él quiso establecer una servidumbre para entrar
146 a su finca con su carro acaso usted tenía que cerrarla está en zona totalmente
147 declarada agropecuaria, repito los tres planos que él presenta cumplen con todo
148 conforme al Plan regulador y creó que también habló de que nadie le había
149 avisado lo del Plan regulador, diay aquí no se le avisa a nadie, cuando se hizo el
150 Plan Regulador se hizo como tiene que ser, se publicó en la Gaceta, que es el
151 diario oficial donde todos tenemos que darnos cuenta lo que pasa es que todos
152 no lo leemos, entonces no le veo yo nada al asunto.

153 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora, no diay si es así entonces es mandarle la
154 nota donde usted le indique que los lotes donde se le resello estaba dentro de lo
155 normal.

156 Además agrega Gustavo la carta no hablaba de más lotes , habla de un lote, Alba
157 le consulto y lo hizo ahí murió el asunto con la carta que él presento y el resto
158 como les digo no tiene nada que ver. Otro detalle informa Gustavo que él lo ha

159 venido conversando conmigo de mucho antes de sacar esto, el interés de sacar
 160 ese camino por donde Manuel Ulloa al camino unificarlo al camino de las
 161 Cumbres, que es en beneficio para el proyecto que quiere sacar pero que lo
 162 saque la municipalidad ese camino y el beneficiado va a ser él .

163 Expone Jorge Adolfo Aguilar, lo que hay que hacer es mandarle que todo lo de la
 164 documentación que está en regla ya de ahí no podemos hacer más porque el
 165 Plan Regulador no lo permite y adjuntar copia de la nota que le envió Alba
 166 Morales, que no estamos negando nada simplemente estamos cumpliendo con la
 167 ley como tiene que ser.

168 Para hacer la segregación que quiere sacar debe de presentar todo como tiene
 169 que ser con su debido diseño del proyecto, con sus respectivas calles, diseño de
 170 sitio, porque en realidad no sea cometido nada irregular ante el Concejo
 171 Municipal, simplemente el Plan regulador no le permite segregaciones en esa
 172 área.

173 Se comenta que él no vino a solicitar ese permiso de movimiento de tierra no lo
 174 pago, manifiesta Gustavo que yo tampoco lo fui a parar porque si se le cobraba
 175 el permiso de movimiento de tierra era como si se le estuviera dando el permiso
 176 entonces por eso yo nunca lo fui a parar indica Gustavo.

177 **3- PRESENTACIÓN DICTAMEN DE COMISIÓN PLAN REGULADOR**

178 Martes 10 de Julio 2018.

179 Dictamen de Comisión Plan Regulador:

180 Al ser las 7:15 de la noche se da por iniciada la Comisión , con los siguientes
 181 miembros, Cecilia Valverde, Jeannette Umaña, Adolfo Aguilar y Jeannette Moya .

182 I Caso Natalia Pereira

183 Se dictamina que el caso presentado no cumple con el acceso de la ley de
 184 (camino público) ; por servidumbre es imposible ya que la ley permite una longitud
 185 de 60mts y permite servir solo a 6 lotes como máximo.

186 II CASO Cindy Gabriela.

187 Se dictamina en este caso, que la solicitud debe de venir por parte del dueño
 188 registral del lote y no por terceros para que sea analizada, ya que dicho lote se
 189 encuentra en zona agropecuaria.

190 III CASO Sr. Oscar Fallas Madriz: Se acuerda convocar a sesión al señor Oscar
 191 Fallas y hablar con él al respecto, para hacerle algunas observaciones. Se
 192 acuerda dar la audiencia para el martes 31 de julio a las 5:30p.m.

193 Sin más asuntos que tratar se cierra la Comisión al ser las 7:45p.m.

194

195 Presidente de Comisión

Secretaria de Comisión.

196

197 Se deja constancia que esté dictamen se da por conocido únicamente.

198

199

200

201

202 ARTICULO II

203 CIERRE DE SESION

204

205

206 Al ser las 6:15p.m se concluye la sesión.

207

208

209

210 Presidente Municipal,

Secretaria Municipal.